

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE JULIO DE 2011

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. José Eduardo Díaz Molina

CONCEJALES

D. Miguel Troyano Fernández

D. Pablo Moro Nieto

D. Francisco Javier García Ruiz.

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Mario Ruiz Nuñez

INTERVENTOR

D. Juan A. Castro Jiménez

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Diego López Márquez

D. Federico Vallés Segarra

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 26 de julio de 2011, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2011D07303, de fecha 22 de julio de 2011, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejales Secretario, de fecha 12 de julio de 2011.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 19/07/11.- Seguidamente se da cuenta del borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/07/11.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** del borrador del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/07/11.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES.- Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2011, del congreso de los diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control de gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades

locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de rehabilitación y de simplificación administrativa.

REAL DECRETO 1094/2011, de 15 de julio, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno.

LEY ORGÁNICA 8/2011, de 21 de julio, complementaria de la Ley del Registro Civil, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

LEY 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se aprueba el Calendario de Difusión del Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

RESOLUCIÓN de 12 de julio, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en la Orden de 21 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

ORDEN de 14 de junio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Turismo y se convocan las mismas para el ejercicio 2011 en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (modalidad ITP).

DECRETO 193/2011, de 14 de junio, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

NOTIFICACIÓN de 15 de junio de 2011, de edictos para la práctica de la liquidación provisional en las actuaciones previas núm. 198/08 de la Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., del Ayuntamiento de Marbella.

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios anuales “Educaciudad” a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el año 2011.

LEY 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.

LEY 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.

ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se convoca la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer para el año 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

3.1.-RELACIÓN DE FACTURAS N° 873/11 (ALQUILERES).-
Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 873/11.

Visto el informe del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos, de fecha 19 de julio de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas n° 873/11 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica, conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN DE FACTURAS N° 873/11..... 816,57 €

3.2.- RELACIONES DE FACTURAS MENORES N° 871/11 Y 872/11.-
Seguidamente se da cuenta de las relaciones de facturas Menores n° 871/11 y 872/11.-

Vistos los Informes del Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos y del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, respectivamente, de fecha 21 de julio de 2011.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas menores que a continuación se relacionan y por el importe que asimismo se indica, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexos I y II**.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 871/11..... 65.878,82 €
RELACIÓN DE FACTURAS MENORES N° 872/11..... 104.613,45 €

3.3.- APROBACIÓN GASTOS JUSTIFICADOS EN MANDAMIENTO DE PAGO.- Seguidamente se procede a la lectura de los gastos justificados en mandamiento de pago, que se relacionan a continuación:

- Mandamiento de pago n° 2010-7740
IMPORTE: 400,00 €
- Mandamiento de pago n° 2011-683
IMPORTE: 500,00 €
- Mandamiento de pago n° 2011-658
IMPORTE: 400,00 €
- Mandamiento de pago n° 2011-3396
IMPORTE: 350,00 €

- Mandamiento de pago nº 2011-3556
IMPORTE: 470,00 €
- Mandamiento de pago nº 2011-4129
IMPORTE: 1.000,00 €
- Mandamiento de pago nº 2010-6845
IMPORTE: 120,00 €
- Mandamiento de pago nº 2011-3392
IMPORTE: 600,00 €
- Mandamiento de pago nº 2010-5849
IMPORTE: 1.500,00 €
- Mandamiento de pago nº 2010-5526
IMPORTE: 3.500,00 €
- Mandamiento de pago nº 2010-5516
IMPORTE: 2.000,00 €
- Mandamiento de pago nº 2010-5534
IMPORTE: 2.000,00 €
- Mandamiento de pago nº 2010-5528
IMPORTE: 2.500,00 €
- Mandamiento de pago nº 2010-5512
IMPORTE: 3.000,00 €
- Mandamiento de pago nº 2010-5525
IMPORTE: 3.000,00 €
- Mandamiento de pago nº 2010-5541
IMPORTE: 3.000,00 €
- Mandamiento de pago nº 2010-5529
IMPORTE: 1.000,00 €
- Mandamiento de pago nº 2010-5531
IMPORTE: 3.000,00 €
- Mandamiento de pago nº 2010-5533
IMPORTE: 3.000,00 €
- Mandamiento de pago nº 2010-5519
IMPORTE: 4.000,00 €

- Mandamiento de pago nº 2010-6573
IMPORTE: 210,00 €
- Mandamiento de pago nº 2011-2882
IMPORTE: 300,00 €

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 5 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los gastos justificados en mandamiento de pago, anteriormente relacionados.

3.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.

Visto el informe del Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, de fecha 14 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.5.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2011.- De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Servicios de Mercados (puestos y cámaras frigoríficas), por el Negociado de Tasas y Tributos se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha tasa, correspondiente al mes de JUNIO de 2011, por un importe de SEIS MIL DOCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (6.215,23.€), según el siguiente detalle:

Mercado JUNIO de 2011	6.059,06.-€
Cámara JUNIO de 2011	156,17.-€
TOTAL	6.215,23.-€

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las liquidaciones anteriormente mencionadas, quedando incorporadas a la presente acta, como **anexo III**.

4.- EXPTE. DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.-

4.1.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVAS A CONCESIÓN DEL BONOBÚS ACCESIBLE.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las propuestas.

5.- EXPTE. ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

EXPTE. 77/09 AC, S.P. S.L.

6.- EXPTE. ÁREA DE URBANIZACIONES.-

6.1.- PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE URBANIZACIONES PARA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE ACUERDO DE J.G.L. DE FECHA 06/06/11, PUNTO N° 10, RELATIVO A LA URB. LA MERIDIANA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Urbanizaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.2.- PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE URBANIZACIONES PARA APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS PÚBLICAS EN ROCÍO DE NAGÜELES.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Urbanizaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- EXPTE. SERVICIO DE PATRIMONIO Y BIENES.-

7.1.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES SOBRE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN UNILATERAL Y GRATUITA DE EQUIPOS DE EMISIÓN SUSCRITO CON D. C.T.O. CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2003.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio y Bienes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.2.- PROPUESTA DEL SR. DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO PRIVATIVO DE PARCELAS MUNICIPALES, FICHAS INVENTARIO GENERAL CONSOLIDADO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO, EPÍGRAFE DE BIENES INMUEBLES NÚMEROS 1187, 118 Y 1259, OTORGADA A M.K.S.A.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Director General de Patrimonio y Bienes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

8.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.- Se da cuenta de varios expedientes de personal.

9.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

9.1.1.- W.B. (EXPTE. 3049/10).-

9.1.2.- E.V. (EXPTE. 3179/10).-

9.1.3.- P.B. (EXPTE. 577/11).-

9.1.4.- P.B. (EXPTE. 2194/10).-

9.1.5.- P.M.E.H.S.L. (EXPTE. 1024/11).-

9.1.6.- D.G.D.N. (EXPTE. 1517/11) (L.CH.).-

9.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

9.2.1.- H.H.S.A.U. (EXPTE. 1788/07).-

9.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos:

9.3.1.- RATIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN FORMULADO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR URP-SP-8, “ENSANCHE ESTE II” (EXPTE. 2007PLN00169).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de U.S.P.I.S.L., de ratificación del Proyecto de Reparcelación formulado por la Junta de Compensación Sector URP-SP-8 “ENSANCHE ESTE II”.

9.3.2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO SUS-RR-2 “EL REALEJO” (EXPTE- 2011PLN00723-PPO).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de N.P. S.A., para la tramitación del Plan Parcial del Sector SUS-RR-2 “El Realejo”.

10.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

10.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS Y MEDIO AMBIENTE RELATIVA A MODIFICACIÓN DE CANON DE PLAYAS DE 2011 APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE JUNIO DE 2011 EN PUNTO 6.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.2.- PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO, VÍA PÚBLICA Y BARRIOS PARA CAMBIO DE ACTIVIDAD DEL PUESTO Nº 51 DEL MERCADO CENTRAL.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.3.- RELACIONES DE FACTURAS MAYORES Nº 874/11 Y 875/11.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores nº 874/11 y 875/11.

Vistos los informes de fecha 22 de julio de 2011, emitidos por el Sr. Adjunto a Intervención, D. Juan Enrique Martínez Marcos y el Sr. Interventor, D. Juan Antonio Castro Jiménez, respectivamente.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuentan con el conforme de la Intervención Municipal, nº 874/11, por importe de **383.255,19 €** y 875/11, por importe de **86.993,01 €**

10.4.- EXPTE. ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado SEGUNDO.

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

EXPTE. 101/10 AC, E.P.M.S.L., (N.A.).

10.5.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

10.5.1.- P.C.S.L.M., S.L.- (Exp. 338/2004).-

10.5.2.- S.B.E., S. L.- (Exp. 856/2011).-

10.6.- PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y BIENES, SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE PARA OBTENCIÓN DE PARTE DE LOS TERRENOS DESTINADOS A DOTACIONES, SISTEMA GENERAL, USO ESPACIOS LIBRES, INTEGRADO EN LA A.A.-SP-10 DEL PGOU DE MARBELLA (EXP. 111/2011 DE ASESORÍA JURÍDICA).- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.